

Corte ordena que una Gendarmería repare filtración en baño tras recurso de INDH a favor de reos de Temuco

El Ciudadano · 12 de abril de 2023

Además, la corte ordenó la implementación de servicios higiénicos dignos, en celdas-dormitorio del principal recinto penitenciario de la región



La Corte de Apelaciones de Temuco ordenó que Gendarmería repare la filtración en un baño del Centro de Cumplimiento Penitenciario que es ocupado por

reclusos. Esto, en respuesta a un recurso de amparo presentado por la sede regional en La Araucanía del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH).

Un plazo inmediato de 15 días y máximo de dos meses otorgó a [Gendarmería](#) el tribunal de alzada de La Araucanía para **la reparación de filtraciones de aguas servidas desde baños de pisos superiores** a los inferiores.

Además, la corte ordenó la implementación de servicios higiénicos dignos, en celdas-dormitorio del principal recinto penitenciario de la región

Lo anterior, tras acoger **un recurso de amparo que interpuso la sede Araucanía del INDH en favor de 23 internos**, quienes cuentan con una ducha y una taza “a la turca” en la celda, tal como lo detalló el abogado del organismo, Marco Rabanal.

Dadas estas condiciones higiénicas, el tribunal estimó que **Gendarmería incumple normativas nacionales e internacionales a las que Chile está obligado**, detallando que el respeto y preservación de los DD.HH. de todas las personas, incluidas las que se encuentren privadas de libertad, no puede ceder frente a argumentos tales como lo antigua y precaria de la infraestructura carcelaria.

La sentencia instruye a Gendarmería informar a la corte, con copia al INDH, sobre el proceso de reparación y habilitación de los espacios cuestionados y en especial, los problemas de infraestructura que impiden el digno acceso a servicios sanitarios.

Todo en un plazo máximo de dos meses, ordenando además, específicamente que en un plazo de 15 días se debe solucionar la filtración del baño del piso superior y que afecta al baño de los internos amparados.

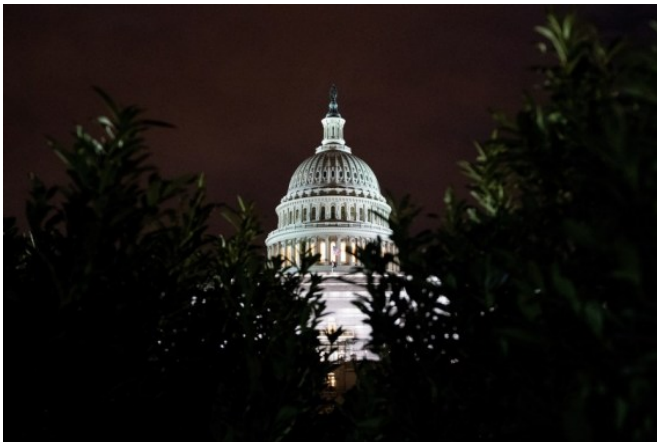
Publicado por **Felipe Díaz Montero**

La información es de **Carlos Martínez**

FuenteBioBioChile

Seguir leyendo

Senado discute y vota polémica “Ley Naín-Retamal”: Rechazada por más de 300 organizaciones de Derechos Humanos y activistas



EE.UU. no tiene autoridad para juzgar derechos humanos de otros: Latinoamérica

Fuente: El Ciudadano

